

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- Que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Portoviejo, dispone en la actualidad de equipos e implementos sumamente obsoletos y deteriorados, que no le permiten combatir con eficiencia los flagelos que causan ingentes pérdidas económicas y, lo que es más grave, ponen en serio riesgo a la ciudad misma, por lo que necesita adquirir urgentemente equipos e implementos modernos para un eficiente cumplimiento de su noble misión;
- Que la Municipalidad de Portoviejo, no cuenta con equipos e implementos que le permitan una recolección de desechos sólidos (basura) eficiente y oportuna, situación que afecta a la salud de sus habitantes;
- Que es deber del Congreso Nacional atender, en lo que esté a su alcance, las necesidades de las diversas regiones del país.

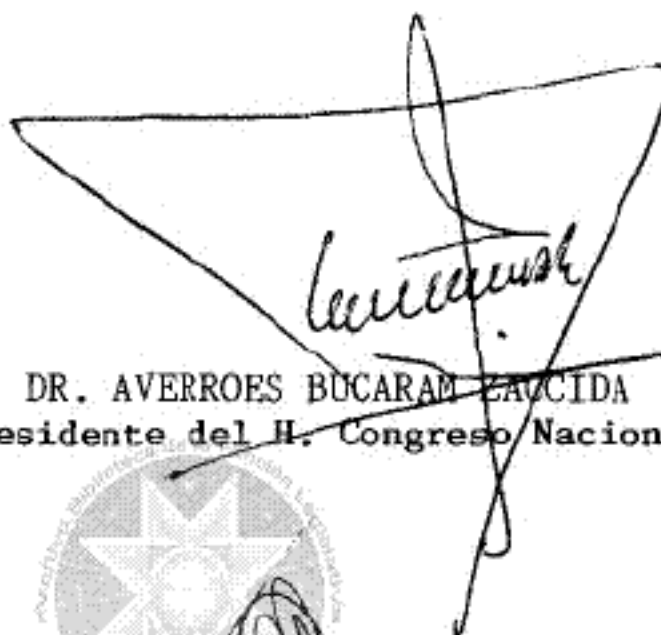
A C U E R D A

- 1.- Asignar a la Junta Provincial de Defensa Civil de Manabí, la cantidad de S/.200'000.000 (DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES) que serán invertidos exclusivamente en la adquisición, previo el cumplimiento de los trámites legales, de motobombas, equipos e implementos para el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Portoviejo;
- 2.- Asignar a la I. Municipalidad de Portoviejo la cantidad de S/.180'000.000 (CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUCRES), para la adquisición de 40 remolques-recolectores y 5 tractores agrícolas, destinados a la recolección de desechos sólidos de la ciudad;
- 3.- Solicitar a la Comisión de lo Tributario, Bancario, Fiscal y de Presupuesto del H. Congreso Nacional, la creación de las correspondientes partidas, en el Presupuesto General del Estado para 1991, para la efectivización de las asignaciones a las que se refiere el presente acuerdo; y,

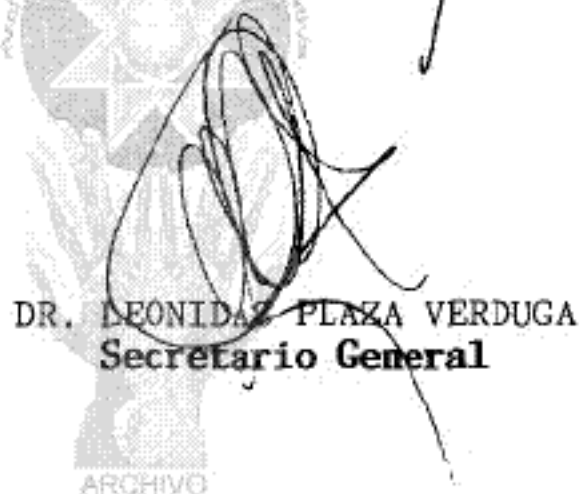
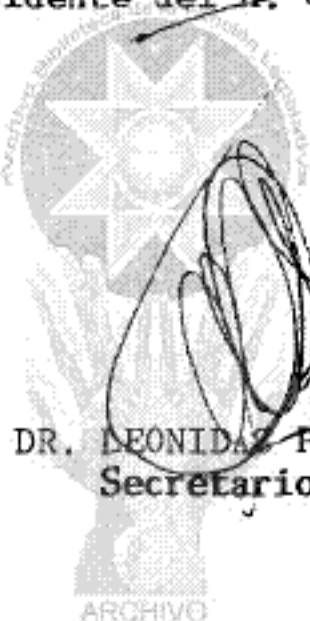
LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

4.- Trasladar a conocimiento de la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional, del Ministerio de Finanzas, de la Municipalidad de Portoviejo, y de la Junta Provincial de Defensa Civil de Manabí; el texto del presente acuerdo para su debido cumplimiento y ejecución.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos noventa.



DR. AVERROES BUCARAM LAUCIDA
Presidente del H. Congreso Nacional



DR. LEONIDAS PLAZA VERDUGA
Secretario General

ARCHIVO